

17 de julio de  
15 °C

SECCIONES

DE MAYO DE 2012 00:09

Falleció el joven baleado por la Policía

A las 23:50 se confirmó la muerte de quien el pasado 12 de abril fue baleado en la zona de Arroyito, departamento de...

Mundo

cserdh  
centro de servicios y defensa de estudios rurales derechos humanos

JUSTICIA

Paraguay: El Vaticano apoya denuncia ante ejecución de campesinos y militares

Militares se quejan de falta de recursos para la lucha contra el EPP

A pesar de los millonarios fondos que son destinados a las Fuerzas de Tareas Conjuntas (FTC) en el Norte del país, los efectivos dicen que no tienen los medios para realizar sus labores.

no respaldó al...  
y, que denunció...  
desarmados a...  
un de terrorista

# FOROS TESTIMONIALES SOBRE VIOLACIONES DE DD.HH. EN EL CAMPO

Grave acusación contra la Fuerza de Tarea Conjunta



movimiento en para apartar de Connebol

Amón Benítez. Foto: Agencia de Información Paraguaya.

SECCIONES

26 DE NOVIEMBRE DE 2014

## Combate al EPP y ACA le cuesta al Estado G. 3.200 millones por mes

La lucha contra los grupos terroristas EPP y ACA en la zona Norte del país le cuesta al Estado alrededor de G. 3.200 millones por mes, según el presupuesto de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC).



17 de julio de  
15 °C  
SECCIONES

DE MAYO DE 2012 00:09

Falleció el joven baleado por la Policía

A las 23:50 se confirmó la muerte de quien el pasado 12 de abril fue baleado en la zona de Arroyito, departamento de...

Militares se quejan de falta de recursos para la lucha contra el EPP

A pesar de los millonarios fondos que son destinados a las Fuerzas de Tareas Conjuntas (FTC) en el Norte del país, los efectivos dicen que no tienen los medios para realizar sus labores.

cserdh  
centro de servicios y defensa de estudios rurales derechos humanos

Mundo

JUSTICIA

Paraguay: El Vaticano apoya denuncia ante ejecución de campesinos militares

no respaldó al...  
y, que denunció...  
desarmados a...  
un de terrorista

# FOROS TESTIMONIALES SOBRE VIOLACIONES DE DD.HH. EN EL CAMPO

Grave acusación contra la Fuerza de Tarea Conjunta



Amón Benítez. Foto: Agencia de Información Paraguaya.

SECCIONES

26 DE NOVIEMBRE DE 2014

## Combate al EPP y ACA le cuesta al Estado G. 3.200 millones por mes

La lucha contra los grupos terroristas EPP y ACA en la zona Norte del país le cuesta al Estado alrededor de G. 3.200 millones por mes, según el presupuesto de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC).

© CSERDH

**FOROS TESTIMONIALES  
SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS  
EN EL CAMPO**

Diseño y diagramación de interior: Bertha Jerusewich

Edición: 1000 ejemplares

Edición al cuidado de CSERDH

Fotos de portada: Publicaciones periódicas.

Julio 2015

Hecho el depósito que marca la Ley N° 1328\98

ISBN: 978-99967-807-0-7

**El contenido de la presente publicación es de  
responsabilidad exclusiva del CSERDH**

**cserdh**  
centro de servicios y defensa de  
estudios rurales | derechos humanos

Balanza 925 e/ Teodoro S. Mongelós

Edificio Manuel Domínguez 2º D

Asunción - Paraguay

Tel. (595 21)220.295 / 207.973

[www.cser.org.py](http://www.cser.org.py)

# INTRODUCCIÓN

El presente material -cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad del CSERDH- fue editado en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las organizaciones campesinas e indígenas paraguayas con enfoque de género para la defensa y exigibilidad de los derechos humanos a nivel nacional y regional”, ejecutado con la cooperación conjunta del Observatori DESC de Barcelona y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), durante el período comprendido entre marzo 2013 y febrero 2015.

Se trata de experiencias recogidas en ocasión de dos Foros Testimoniales Sobre Violaciones de los Derechos Humanos. El primero, realizado en el Salón de Actos de la Municipalidad de Horqueta, Departamento de Concepción en fecha 29 de noviembre de 2013 y el segundo el 27 de febrero de 2015 en el local de la Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA), sobre las distintas formas de violencia en el campo.

Este documento, recoge testimonios y vivencias de hombres y mujeres, líderes y pobladores campesinos/as; algunos/as de ellos/as, provenientes de las Ligas Agrarias Cristianas -importante organización campesina, de inspiración cristiana, cuya experiencia se dio entre los años 1960 y 1976- así como también de dirigentes y

miembros de organizaciones campesinas gremiales conformadas con posterioridad al derrocamiento de la dictadura stronista; todas ellas caracterizadas por el denominador común de la lucha por la tierra y la reforma agraria integral. A modo de de protección -teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de los y las participantes- se ha optado por omitir la identidad de los mismos utilizándose nombres ficticios.

Los espacios de discusión sobre los derechos Humanos, son prioridad en la agenda de los proyectos sociales, tanto más cuando éstos van destinados a organizaciones campesinas, cuya tarea gremial es desarrollada en un escenario cada vez más hostil. La defensa de tales derechos suele darse en medio de represiones y de la criminalización de los reclamos y las reivindicaciones, convirtiendo a los dirigentes campesinos y a sus defensores en blanco de persecuciones.

No es un dato menor que parte importante de la dirigencia campesina es o ha sido imputada por el Ministerio Público en el marco de su trabajo gremial. A ello debe sumarse que con posterioridad al derrocamiento de la dictadura de Alfredo Stroessner, fueron cientos los campesinos asesinados pertenecientes a las distintas organizaciones que luchan por la tierra. (Benjamín Lezcano es el número 129 de campesinos ejecutados en el marco de la lucha por la tierra, ([www.codehupy.org](http://www.codehupy.org)))

Resultan especialmente ilustrativos dos casos que tienen actualidad en el momento en que se escribe este documento: la Masacre de Curuguaty y los actos que, referentes de la Iglesia Católica de Concepción calificaron de terrorismo de Estado.

El proyecto ha trabajado con organizaciones campesinas de Concepción, territorio en el que además opera el autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) y las Fuerzas de Tarea Conjunta (FTC), conformadas a los efectos de combatirlos y cuya actuación es puesta en tela de juicio e incluso calificada como actos de terrorismo de Estado, no sólo por referentes de la Iglesia Católica y la dirigencia social sino, últimamente, desde la prensa comercial a partir de declaraciones públicas de los poderes del Estado y de un militar retirado que acusa a la FTC de haber asesinado a su hijo.

De manera sistemática, sectores latifundistas y del poder político ligado con los mismos han buscado hacer un paralelismo entre las organizaciones campesinas y los grupos violentos. Ello resulta insostenible ya que las organizaciones campesinas, no cuentan con antecedentes de violencia, de la que por el contrario son víctimas permanentes. Pese a que cada acto violento -provenga del EPP o de las FTC- se ha buscado adjudicar a las organizaciones campesinas, pero ello no ha tenido éxito.



# DERECHOS HUMANOS Y TERRORISMO DE ESTADO

## ¿Qué son los derechos humanos?

“Son derechos que tienen las personas por su sola condición humana, es decir, derechos que nos corresponden por el hecho de ser humanos y de los cuales no podemos ser privados, ni por el poder político ni por los poderes privados. Por ello se reconoce el derecho a la dignidad de todas y todos y a un nivel de vida adecuado sin discriminaciones, es decir “(...) *sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición*” Art. 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

## ¿Qué es terrorismo de Estado?

*Es “Cuando el Estado a través de sus gobernantes reprime a la población, la hostiga o la persigue, de modo sistemático, para dominarla a través del temor, evitando actos de resistencia a la opresión. Es un abuso de poder coactivo, donde los civiles son secuestrados, torturados o asesinados, sin juicio previo, o sin las garantías del debido proceso.”*

*“Los actos de terrorismo de Estado suelen ser ejercidos bajo la forma de coacción o persecución ilegítima desde cualquiera de los poderes del Estado o sus dependencias”.*

## LA MASACRE DE CURUGUATY

El 15 de junio 2012 en un extraño episodio ocurrido en el Departamento de Canindeyu perdieron la vida 17 personas -11 campesinos y seis policías- lo que costó la destitución de Fernando Lugo, único Presidente de la República de un signo distinto al del hegemónico Partido Colorado que gobernó el país de manera ininterrumpida durante 61 años, incluyendo los 35 años de dictadura de Alfredo Stroessner.

El Caso Curuguay es emblemático por motivos tales como:

a) La cantidad de muertos y la existencia de fuertes sospechas de ajusticiamiento de campesinos

b) Las características de la masacre. Por mucho que los sectores latifundistas y sus operadores intentan impugnar la lucha por la tierra, identificándola con hechos de violencia, en el presente caso ello no es posible ya que no tiene semejanza alguna con la práctica histórica de las organizaciones campesinas en su lucha por la tierra y,

c) La “investigación” impulsada desde el Ministerio Público, que más que una investigación se parece a un montaje cuya principal característica es el absurdo.

Se señalan algunos hechos que no resisten el menor rigor que permita denominar a aquello una “investigación”

- La justicia paraguaya solamente investiga la muerte de los policías, hecho que nos pone ante la disyuntiva de que una doble vara mide “muertos de primera” y “muertos de segunda categoría”, encontrándose entre estos últimos, los once campesinos asesinados en la masacre.

- Al concierto de irregularidades denunciadas en el juicio, se agrega el sumario que la Corte Suprema de Justicia instruyó a los abogados de la defensa de los campesinos, cuyo tinte intimidatorio es inocultable.

Vicente Morales, uno de los abogados que ejerce la defensa de los campesinos acusados de la masacre y actualmente sumariado, señaló que “(...) *en uno de los puntos se establece que dilataron a tal punto (el juicio) que no se pudo llegar a concluir la audiencia preliminar (...)*” La realidad, sin embargo es bien distinta ya que la causa estaba para juicio oral y público y fue suspendida hasta el año 2015, no porque los abogados “dilataran” el juicio sino porque “(...) *según el presidente del tribunal, Ramón Trinidad Zelaya, no se llegó*

*a notificar a unas 54 personas para ofrecer sus testimonios en calidad de testigos (...)*”

Señala igualmente el abogado Morales que “(...) *el auditor solo leyó tres de los 14 tomos del expediente y su informe tiene 250 páginas (...)*”

<http://m.ultimahora.com/abogado-del-caso-curuguay-critica-sumario-tener-argumentos-ambiguos-n858187.html>

Nótese que Justicia, no ha puesto su mejor empeño para presentar el sumario como medianamente creíble.



## **DENUNCIAS REITERADAS DE ABUSOS QUE HABRÍAN SIDO COMETIDOS POR LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA (FTC)**

Referentes de la Iglesia Católica de Concepción han realizado severas denuncias contra el accionar de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) conformada con el objetivo de combatir al grupo armado autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). El Monseñor Pablo Cáceres, Vicario de la Diócesis de Concepción, acusaba a la FTC de realizar ejecuciones y de plantar pruebas, refiriéndose concretamente a lo sucedido en la comunidad campesina de Kurusú de Hierro, del departamento de Concepción.

Monseñor Cáceres, declaraba a un medio de prensa que *“(...) no se puede defender lo que hicieron los militares, fue una ejecución abierta (...) Manifestó que luego del enfrentamiento, se trasladó al lugar, donde se hallaron unas 200 vainillas servidas. ‘Es evidente que plantaron las evidencias’ (...)”*

Señala además el religioso que *“(...) la familia atacada es muy trabajadora y honorable. Contó*

*que tienen siete hectáreas de maíz y cuando fueron a buscar al ganado que tenían a unos 600 metros detrás de su vivienda, fueron atacados por los militares. El que falleció, Hermenegildo Ovelar, tenía pantalones cortos, “no como dicen que estaba vestido con ropa camuflada y no participaban de ninguna reunión (...)” (“Relatos que parecen cuentos” de Benjamín Valiente Duarte y Mons. Pablo Cáceres Aquino)*

*A su vez “(...) El portal oficial de El Vaticano respaldó a Monseñor Cáceres, en Paraguay, que denunció una “ejecución de campesinos” desarmados a manos militares que les acusaban de terroristas (...)”*

*Según la publicación oficial vaticana <http://www.news.va/es/news/americanparaguay-,elvicario-de-la-diocesis-de-concepcion>, Monseñor Pablo Cáceres, denunció que el último enfrentamiento entre las fuerzas armadas y el “Ejército Popular de Paraguay” fue en realidad fraguado y no hubo tal enfrentamiento sino **“una verdadera ejecución de campesinos que no tienen nada que ver con el grupo armado”**.*

*“Relatos que parecen cuentos”, de Monseñor Pablito Cáceres y Benjamín Valiente, recrea las ejecuciones extrajudiciales, realizadas en Concepción.*

*El mismo retomó estado público al ser ubicado como objeto de investigación por el fiscal Joel Casal, que lo hizo tras dar a conocer que se encontró un ejemplar del libro en la mochila de uno de los presuntos miembros del Ejército Paraguayo del Pueblo (EPP)*

*( <http://ea.com.py/v2>)*



## **EL MODELO LATIFUNDISTA AGROEXPORTADOR Y DEPENDIENTE PRECISA DEL MARCO REPRESIVO QUE LE PERMITA SOSTENERSE E IMPONERSE**

En el país de mayor concentración de tierra en el mundo, la lucha por la tierra y por la reforma agraria, es sin duda “la madre de las batallas”. Son disputas territoriales en los que intervienen, por un lado la mafia narco/ganadera y el agronegocio y por el otro, familias campesinas que defienden su derecho a seguir viviendo en el campo. Ello explica la criminalización permanente de la dirigencia gremial campesina así como la necesidad de espacios en los cuales visibilizar, denunciar, difundir y defender los hechos atentatorios contra los derechos humanos.

Destacan los campesinos y las campesinas del segundo Departamento de Concepción que existe un lazo importante con la Pastoral Social de la Iglesia Católica, pertenencia que les brinda cierta protección cuando, en el marco del reclamo de sus derechos son presentados ante la opinión pública como “agitadores”. Las acusaciones de “guerrillero” o “comunista” de tiempos de la dictadura pasaron a

ser acusaciones de “terrorista”, en lo se ha dado en llamar la criminalización de las luchas sociales. La Pastoral Social Nacional es reconocida como una institución de prestigio y como testigo calificado de la realidad que suele ser bien distinta a la que presentan los estamentos fiscales o policiales y la prensa empresarial.

El proceso de criminalización, se ha ahondado con el operativo policial militar llevado adelante por la denominada Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) integrada por militares y policías. Lo que en teoría tiene la misión de combatir al grupo armado violento autodenominado EPP, es acusada de implementar un verdadero “Terrorismo de Estado” del cual son víctimas las comunidades que nada tienen que ver con ningún grupo violento.

## PRIMER FORO 29 DE NOVIEMBRE - HORQUETA.



**Ramón Samudio.** Relata el contexto en el que sobrevive la población y las conquistas que en espacios geográficos y políticos, van logrando para desarrollarse junto a sus familias, pese al escenario adverso:

*“(...) estamos rodeados de tres grandes empresas y nosotros somos apenas un grano. Aprovechamos esta ocasión (el Foro) para contar como se inició el asentamiento Reconquista y a la*

vez expresar nuestros reclamos

(..) *El asentamiento se reconstruyó en el año 2005*

(...) *En tiempos y con protección de la dictadura, Fahd Jamil, un conocido y poderoso narcotraficante, de origen árabe, se apropió de grandes extensiones de tierra y las familias campesinas fueron expulsadas y tuvieron que salir*

(...) *Fue hacia el año 1986 que este señor (Fahd Jamil) logró el desalojó apropiándose de una fracción superior a las 3.000 hectáreas que las explotó iniciando en este lugar el sistema de producción del monocultivo y de la agricultura mecanizada. Durante unos 20 años tuvo la tierra en su poder, finalmente la hipotecó a un banco, llamado Bancopar que se declaró en quiebra, al igual que otros bancos que se quedaron con el dinero de mucha gente que tenía allí sus ahorros.*

(...) *Fahd Jamil utilizó a los campesinos, los puso a trabajar para él y no solamente no les pagó sino a través de sicarios eliminó a muchos de ellos. La mayoría de los casos no fueron denunciados y por lo tanto son ignorados.*

(...) *De a poco nosotros como campesinos fuimos retornando a dichas tierras, somos hijos y nietos de aquellos primeros ocupantes de la década de los 80.*

(...) *Nos establecimos en una pequeña*

*fracción de las miles de hectáreas que poseía Jamil.*

*(...) Conformamos una comisión vecinal y hoy nuestra comunidad se llama Reconquista.*

*(...) Muchos murieron durante la dictadura. Hasta hoy los compañeros siguen encontrando restos humanos.*

*(...) Durante mucho tiempo gestionamos, por los canales institucionales y de manera pacífica la legalización de nuestra tierra. La hicimos ante el INDERT, durante el gobierno de Nicanor Duarte Frutos, siendo presidente del INDERT, Erico Ibañez.*

*(...) Antes hicimos un censo y creamos una comisión vecinal. Al no tener resultados el 21 de noviembre del año 2005 entramos a ocupar la tierra.*

*(...) El propósito era recuperar al menos parte del territorio perdido. Ocupamos una parcela de 427 hectáreas (...) El doctor Alberto Alderete fue nuestro abogado en el caso.*

*(...) De no tomarse la decisión de ocupar estas tierras, ellas habrían seguido en manos de mafiosos y narco traficantes.*

*(...) Avanzamos en las gestiones legales, lo que nos dio la posibilidad de quedarnos definitivamente en el lugar. Logramos la realización*

*de la mensura y el loteamiento, entregándose un lote a cada ocupante. Avanzamos también en el proceso organizativo y de producción, con el asesoramiento de un técnico de la Organización Campesina Regional de Concepción (OCRC).*

*(...) Establecimos como prioridad la producción de alimentos. Todo fue acomodándose muy bien dentro del proceso de fortalecimiento, sin embargo, en relación con la tierra, a consecuencia del antiguo conflicto, en octubre del año 2006, se ejecutó un remate judicial adjudicándose la propiedad el abogado Adrian Jara Coronel.*

*(...) Esta persona legalmente se quedó con las tierras, pero no pudo disponer de ella porque la encontró ocupada, Si bien tuvo la intención de desalojarnos no pudo hacerlo porque las parcelas estaban con mejoras y cultivos y un probable desalojo le costaría mucha plata (...) Por nuestra parte, aprovechamos esta circunstancia para forzar una negociación con el INDERT, dentro de ese proceso se llegó al cambio de gobierno en el año 2008, coyuntura que nos permitió que el INDERT, en el 2009, comprara la tierra para nuestra comunidad.*

*“(...) Una vez adquirida la tierra se inició un debate sobre las formas de posesión y tenencia para asegurar el arraigo de los ocupantes, teniendo en cuenta que nuestro objetivo es el arraigo, es decir asegurar la tierra para criar a nuestros hijos*

*y garantizar el futuro. Arribamos a un consenso de que la mejor alternativa para el campesino dedicado a la agricultura familiar, la mejor forma de protegerla de la especulación inmobiliaria, la más sostenible es la propiedad comunitaria (...) Tan demonizada en tiempos de la dictadura, sin embargo ya estaba reconocida por el Estatuto Agrario del año 2002.*

*Con el objetivo de buscar la titularidad asociativa de la tierra, constituimos una asociación con personería jurídica. Fuimos avanzando en la mejora y la infraestructura comunitaria y logramos que el Estado nos construya un local propio que está en proceso de terminación.*

*La postura ética de nuestra organización: el negarnos a ser cómplices de los corruptos y mafiosos que operan en la zona, y sobre todo, el hecho de pensar diferente y de buscar una vida digna para los campesinos que vivimos en la comunidad, nos hace víctimas de permanentes persecuciones. Prueba de ello constituye el asesinato de nuestro compañero de organización Lorenzo Areco ocurrido el 13 de agosto del 2013; son “mensajes” que la mafia envía a la organización. Esta muerte es un atentado contra nuestra comunidad y contra nuestro proyecto comunitario. Sin embargo, es nuestra obligación honrar la memoria del compañero asesinado siguiendo adelante con este proyecto, convirtiendo la tierra en propiedad comunitaria y, para que eso sea posible, pedimos el apoyo*

del CSERDH y de las demás organizaciones campesinas (...)"

Remigio Valdéz "(...) El territorio que defendemos para la producción orgánica de alimentos, en este momento nos es disputado por narco ganaderos, sojeros y empresas multinacionales. Frente a esta situación, la Iglesia Católica, acompaña las cuestiones sociales aquí en el departamento y, por suerte, contamos con el apoyo incondicional del Obispo. De hecho, un obispo de Concepción que no se anime a acompañar las cuestiones sociales, estaría actuando al margen de la realidad.

"(...) Por otro lado cabe señalar que es necesario estar unidos aquí en el departamento, teniendo en cuenta la ausencia total del Estado. La Pastoral ha realizado un gran encuentro en la comunidad campesina Arroyito con representantes de diferentes comunidades para analizar la situación y los desafíos. Ahí decidimos convocar a un nuevo encuentro ya con la presencia del señor obispo quien aceptó participar (...) Es misión de la Pastoral Social ayudar a aclarar algunas cuestiones a la gente para poder avanzar por el camino del bien, fortalecer la dignidad y nuestra fe en Dios (...)"

"(...) Para terminar tengo una consulta para la coordinadora de CSERDH: En nuestro departamento, aquí en Concepción, los grandes

*traficantes u otros grupos oscuros, actúan al margen de la ley, o a nivel internacional los fabricantes de armas, o Monsanto, una empresa privada que modifica las semillas y pone en peligro la seguridad alimentaria. A mi juicio, todas ellas violan los derechos humanos... violaciones que se hacen al amparo y reparo de los gobiernos .Espero que Mirta nos aclare el concepto de violación de DD.HH (...)"*

**Mirta Barreto:**

“El Estado tiene la obligación de proteger a la población (...) Se violan los derechos humanos cuando el Estado –por acción o por omisión- a través de sus órganos o de sus agentes incumple con sus obligaciones jurídicas de respecto, protección y realización de los derechos fundamentales. El delito cometido por grupos o personas privadas se califica como delito común. Si es atentatorio contra la salud o la seguridad de las personas el Estado debe intervenir, investigar y penalizar (...) Así pues, se dice que se violan los derechos humanos cuando tales violaciones son cometidas desde una institución del Estado, como por ejemplo, la Fiscalía, el Poder Judicial, la Policía, los militares, etc. o cuando el Estado evita proteger a la población contra tales violaciones“

**Feliciano Ortega** “(...) Soy de Arroyito... padre de familia y dirigente gremial... Ando entre los compañeros... Escucho lo que pasa... La gente del distrito y del departamento conoce lo que pasa

*y lo que ocurre... Sabemos que, últimamente, vivir en Arroyito se ha vuelto peligroso... La presencia de militares y policías en las calles es un problema. Yo camino todos los días más de siete kilómetros de camino público y, en cualquier lugar y momento te atajan para someterte a un control (...)*

*(...) Vivimos en un ambiente de zozobra, en medio de patrulleras con metralletas y tanques de guerra (...) Tengo un hijo con dificultades mentales a quien le produce mucho temor ver hombres armados. Si por ejemplo él se topara con algunos de ellos, se echaría a correr y eso lo haría sospechoso y lo expondría al riesgo de ser baleado. El día 11 de abril de 2012 fue baleado Agustín Ledesma, un chico sordomudo de 17 años, que al percatarse de la presencia policial, sintió que el terror asomaba bajo su piel, por lo que intentó correr para refugiarse en la espesura (...)*

*Lastimosamente se quedó en la tentativa, pues se produjo una descarga cerrada y Agustín cayó abatido por las balas asesinas (...)*” del libro *Relatos que parecen cuentos*.

*“(...) Yo no puedo trabajar, porque generalmente lo debo hacer llevando una carreta y mi hijo solía quedarse en la carreta bajo una sombra. Ahora no le puedo dejar por temor a que le ocurra algo; en consecuencia no puedo trabajar(...)*

*“(...) Policías y militares aseguran que le buscan a los integrantes del EPP en nuestra*

*comunidad, pero nosotros vivimos aquí y conocemos los pequeños montes que aún existen y nunca nos hemos encontrado con nadie del EPP, por lo tanto pensamos que ellos están haciendo otra cosa (...)*

*“(...) El tanque (refiriéndose a la tanqueta que utiliza la FTC) por ejemplo no respeta nada: arrasa con todo lo que se le pone en el camino, así sea un grupo de niños o cualquier transeúnte. Vivimos en un estado de guerra.*

*“(...) Nosotros somos dirigentes, somos importantes, somos civilizados y a pesar de todo esto no tenemos seguridad ni garantías. Como ejemplo podemos citar el asesinato de nuestro compañero Lorenzo Areco en plena calle. O el caso de Reconquista donde empiezan a entrar los sojeros y ya existen plantaciones de soja y ahí fueron asesinado dos compañeros, uno de ellos baleado por la espalda con cincuenta y siete tiros. Con estos hechos se puede llegar a la conclusión de que el plan no es liquidar al EPP, sino más bien a las organizaciones campesinas y a sus principales dirigentes (...)*

*“(...) Debemos estar atentos pues todos estamos en peligro: nosotros y nuestra familia, porque no podemos estar encerrados en nuestras casas: tenemos que salir a trabajar. Todas estas situaciones consideramos como violaciones de los derechos humanos.*

**Julia Gómez** de la Comunidad de Alfonso Cué.

*(...) Desde hace cinco años hay un aumento de las violaciones de derechos humanos; concretamente a partir de la militarización de la zona, hay también violaciones puntuales cometidas por las Fuerzas de Tarea Conjunta (FTC) como asesinatos y apresamientos, desalojos y desarticulación de las organizaciones campesinas con el argumento de que éstas constituyen apoyo logístico del autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). Los dirigentes campesinos son considerados como adherentes o futuros adherentes o colaboradores de dicho grupo armado, lo que resulta muy funcional al gobierno para sustentar su persecución a las familias campesinas. Si se habla de que en el norte hay presencia del Estado, eso se refiere exclusivamente a las FTC. (...)*

*(...) Existe una violación constante en cuanto a los derechos sociales y económicos. La pobreza es una violación de los derechos humanos, la desigualdad que condena a la pobreza a las familias campesinas es violación de derechos humanos. (...)*

*(...) A modo de ejemplo, se me ocurre señalar el tema de las escuelas. Específicamente, el colegio de Alemán Cue, Calle 9 que no tiene aulas: el 9º grado y el primer curso de la media, no tienen*

*aulas, cuando que los niños y niñas deberían ser prioridad del Estado. Esto también consideramos violación de los DD.HH. El Estado está obligado a brindar educación gratuita, integral y ¿y de qué calidad puede hablarse si las clases se desarrollan bajo los árboles? (...)*

*“(...) Tales sistemáticas violaciones quedan ocultas en el marco de la seguridad o la Inseguridad -según proceda en el discurso- resultando el “combate al EPP” el único ente del Estado al cual se asigna un enorme presupuesto dejando de lado las necesidades y los proyectos sociales destinados a la población. Las denuncias puntuales ocultan las violaciones de derechos en la vida cotidiana: la falta de tierra, de productos para la alimentación, la carencia en los puestos de salud, son violaciones constante, sobre las cuales hay que tomar conciencia (...)”*

**Aurelio Farias:** *(...) Buenos días a los presentes, debo aclarar que más que cargo yo tengo responsabilidades. Soy un facilitador y quiero hacer una pequeña reseña histórica de cómo surgió la coordinadora (...)*

*(...) Hace un año que los pobladores de Arroyito recibieron la información de que el agronegocio estaría entrando en la comunidad. Fue cuando se convocó a un foro departamental. En ese primer foro se ha acordado buscar una salida al tema, ya sea diplomática, estratégica o institucional, es así*

*como se constituyó la Coordinadora Departamental por la Vida y la Soberanía. La primera tarea realizada fue tomar contacto con las comunidades, comisiones vecinales, organizaciones campesinas y las pastorales sociales; unidos ya organizamos el primer foro departamental que fue realizado en Arroyito en el 2012. Luego la coordinadora se encargó de tomar contacto con diversas instituciones y organizaciones, entre ellas de DD.HH. y con ellas organizamos un foro departamental aquí en Horqueta en el mes de setiembre de 2013, allí participaron representantes de todas las organizaciones así como autoridades departamentales y nacionales. En esa oportunidad se presentó una propuestas de resolución con nueve puntos.(...)*

*(...) Todos los puntos fueron aprobados. El primer punto es que el departamento de Concepción sea declarado como zona libre de transgénico, y el cese inmediato de la expansión sojera; en segundo lugar como zona de producción orgánica libre de agrotóxicos como modelo de agricultura familiar; tercero: implementación efectiva de la reforma agraria mediante el acceso a la tierra con plan de arraigo. Cuarto estudio, elaboración y presentación del programa Teko Porá. Quinto: elaboración y estudio y presentación de la ley de seguro agrícola. Sexto: la no criminalización de las luchas sociales. Séptimo: esclarecimiento inmediato de los asesinatos de campesinos. Octavo: presencia efectiva del Estado, provisión de infraestructura básica para las organizaciones campesinas,*

*comité de productores y de cooperativas de las comunidades más vulnerables. Noveno: fortalecimiento de la atención primaria de la salud en todas las comunidades rurales más pobladas y la inclusión en el programa educativo de nuestra región apoyo a los proyectos asociativos, formación cívica, política, además de administración básica y de agricultura familiar. Presentada la propuesta todas las autoridades la consideraron válida, dieron su aprobación y se comprometieron a acompañar la implementación. No se ha firmado ningún documento de acuerdo, pero existen grabaciones y testigos.(...)*

*(...) Por último se ha logrado también el compromiso para el fortalecimiento de las organizaciones campesinas, que son trece en total a nivel departamental. Así mismo se ha tocado la acusación realizada por el gobernador Dr. Luis Urbietta de que en la escuela Augusto Roa Bastos de Arroyito se enseña uso y manejo de armas. Ante las protestas de las organizaciones el gobernador se retractó y pidió disculpas y esto fue publicado en los medios de comunicación.(...)*

*Por último vale la pena informar que hemos realizado una visita al obispo de Concepción poniendo a su conocimiento todos los acuerdos a que hemos llegado entre organizaciones sociales y autoridades presentes. El señor obispo valoró nuestra gestión y se comprometió a acompañar el proceso.(...)"*

**Valentín Gamarra:** “(...) Buen día compañeros y compañeras, estoy feliz por la realización de este foro, gracias al CSERD, que nos da el apoyo para este evento. Ustedes recordarán que en la época de la dictadura hemos realizado grandes encuentros y movilizaciones aquí en Horqueta para repudiar la dictadura de Stroessner y denunciar las violaciones de los DD.HH... Hoy, después de mucho tiempo, estamos en el mismo lugar y discutiendo el mismo tema.(...)”

“(...)Sabemos que actualmente aquí en la zona hay grandes atropellos y violaciones de los derechos humanos. Sabemos que hay compañeros torturados, y amenazados de muerte. Es una demostración de que no tenemos garantías y llamo a la conciencia de todos los compañeros y compañeras que no pudieron participar en este evento pero que nos estarán escuchando a través de las radios comunitarias de la zona. (...)

“A propósito de nuestros medios de comunicación, la organización Voces del Paraguay que agrupa a diversas emisoras comunitarias denunció el 4 de junio del 2015 que varias de ellas fueron cerradas y ocupados sus equipos en el norte del país.

Los protestantes señalaron que los medios de difusión clausurados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones

*(Conatel) con ayuda de la fuerza pública se encontraban funcionando en la zona señalada.*

*Sin embargo, puntualizaron, eran fundamentalmente la voz de la gente humilde para denunciar lo que señalaron como continuos atropellos a los campesinos del área y herramientas de información para los humildes asentamientos.*

*La medida del gobierno afectó a las emisoras Ka´aguay Poty FM, de la comunidad campesina Núcleo 3 del asentamiento Arroyito, y Tape Pyahu FM de la localidad rural de Alfonso Kue, ambos del distrito de Horqueta, departamento de Concepción.*

*Ka´aguay Poty FM es una emisora propiedad de la organización zonal de agricultores de Arroyito, ubicada en el epicentro del conflicto beligerante entre la oficial Fuerza de tareas Conjunta y supuestos grupos denominados Ejército del Pueblo Paraguayo y Agrupación Campesina Armada.*

*Esta emisora cumple un rol sumamente importante ya que es el único espacio de comunicación donde la población expresa sus angustias, temores, sobresaltos y acciones comunitarias hace más de cinco años, dijo Voces del Paraguay.*

*En el caso de Tape Pyahu FM, esta emisora perteneciente a la Organización Zonal de Agricultores Ecológicos cuenta incluso con la*

*Resolución del Directorio de Conatel que autoriza emitir su señal de radio.”( <http://prensa-latina.cu>, 13 de junio 2014*

*“(…) Quiero aclarar también que el CSERDH no solo trabaja en DD.HH, además apoya la agroecología, y la agricultura familiar con enfoque de género.(…)*

*“(…) Me parece también muy oportuna la aclaración que hizo la compañera Mirta en relación al concepto de violación de DD.HH. Ella aclara que dichas violaciones se refieren a los que se comenten desde el Estado y nosotros siempre escuchamos que la gente considera como violaciones de DD.HH. cualquier incidente entre particulares. Teniendo en cuenta la coyuntura es importante fortalecer las organizaciones sociales para que ellas puedan asumir la defensa ante cualquier atropello que pueda surgir y que de hecho está ocurriendo en nuestra zona. (…)*

*“(…) Más que nunca es necesario el fortalecimiento de nuestras organizaciones de la clase trabajadora del campo y de la ciudad, tanto a nivel departamental como nacional para asumir la defensa ante los atropellos que estamos sufriendo, por parte de los organismos del Estado.(…)*

*“(…) El compañero Tomás Zayas, explicó que aunque de manera general la Constitución Nacional habla de nuestros derechos, Paraguay*

*carece de una ley que considere derecho humano al derecho a la alimentación. Existe un proyecto de ley elaborado y consensuado por gran parte de las organizaciones sociales rurales y urbanas pero que por la actual correlación de fuerzas en el Congreso no hay condiciones para su aprobación (...)*

*“(...) Y hablando de la producción de alimentos, cabe señalar que en el mundo existen mil quinientos millones de campesinos/as y somos quienes producimos alimentos para la humanidad. Sin embargo nos niegan el derecho a participar en la venta pública a pesar de que ofrecemos productos sanos y a mejores precios, debemos pasar por los intermediarios que lucran a costa nuestra.(...)”*

*“(...) A propósito quiero señalar que en el Brasil, la merienda y los almuerzos escolares son proveídos por la pequeña agricultura de las comunidades cercanas, en cambio nosotros aquí en Concepción, un grupo de productores de leche intentamos vender nuestra producción para la merienda escolar y se nos impuso que negociáramos con una de las grandes empresas multinacionales de lácteos la que nos ofreció un precio irrisorio. Ante esta situación nosotros ofertamos la leche directamente a la Gobernación a un costo de 50% menos pero nos rechazaron y siguió comprándose de la multinacional (...)*

*“(...) Tomamos contacto con la comunidad educativa, el MEC y la FAO, para ofertar un*

*paquete de productos alimenticios conteniendo leche, verduras y frutas frescas, que sí tienen todos los componentes necesarios para la buena nutrición de los niños. Tampoco fue aceptada nuestra oferta(...)*

*(...) Esto demuestra que garantizar la nutrición de los niños y niñas en edad escolar, no es la prioridad sino el negocio que ello conlleva. Algunos países incluyen la mal llamada “leche de soja” dentro de la alimentación en las escuelas. La soja no puede dar leche, pues ésta solo se refiere a la producida por animales mamíferos. Lo que se fabrica de la soja es un jugo (...)*

*(...) Considero importante que las organizaciones campesinas tengan conciencia de estos elementos para exigir al Estado un apoyo efectivo para la agricultura familiar (...)*

*(...) Los municipios reciben fondos del programa FONACIDE y tienen por obligación que el 50% de este fondo sea destinado para merienda y almuerzo escolar de los alumnos de las escuelas y nosotros sostenemos que solamente la agricultura familiar es capaz de producir alimentos verdaderamente nutricionales (...)*

*(...) Con el CSERDH venimos trabajando el proyecto de lograr la creación de un territorio libre de contaminación para la producción de alimentos sanos: para el efecto es imprescindible la presencia y apoyo del Estado, así como los militares por*

*ejemplo cuyo rol es proteger la soberanía territorial de la nación (...)*

*(...) Es triste la información que presentó Tomás Zayas como el caso Maracaná (Alto Paraná) donde los vecinos organizados salen a protegerse de los atropellos y fumigaciones de los sojeros, reivindicando su derecho a vivir en un ambiente sano y saludable como lo establece la Constitución Nacional, en su Artículo 7 y el Estado paraguayo en vez de protegerlos los persigue, lo imputa y lo encarcela (...)*

*(...) Al parecer nuestro distrito (Horqueta) es uno de los pocos lugares donde podemos llevar adelante un proyecto de desarrollo productivo con enfoque agroecológico, teniendo en cuenta que aún no estamos contaminados por las empresas sojeras (...)*

*(...) Hay un agravamiento del atropello de los derechos humanos, en el gobierno del Presidente Horacio Cartes, quién a pocos meses de asumir su mandato creó la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), como instrumento para amedrentar, someter y reprimir a la población dotando a este órgano de un poder absoluto rayana la impunidad (...)*

*(...) El Parlamento Nacional otorgó luz verde para que el titular del Poder Ejecutivo maneje a su antojo las principales decisiones. Esa actitud de los parlamentarios es ya una violación a los derechos humanos. El poder absoluto que le confirieron al*

*Presidente ya de por si constituye para la gente un amedrentamiento. En particular -según nosotros vemos- la ley antiterrorista, y a nivel regional las Fuerzas de Tarea Conjunta (FTC) operan en la zona norte amedrentando a la población y en especial a los menores. Estas actitudes constituyen para nosotros violaciones de los Derechos Humanos (...)*

(...) La propaganda oficial, nos habla, por un lado, del Programa Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema que tiene como objetivo “Aumentar los ingresos y el acceso a los servicios sociales de las familias que viven en situación de vulnerabilidad”. Sin embargo, no existe ningún plan para que los pequeños productores puedan vender sus productos ni accedan a las ventas públicas. Un pequeño número de grandes productores acapara todo, y eso también es una violación de derechos que impide o colisiona con el “combate a la pobreza”(...)

(...) Para nosotros hay un gran retroceso en esta administración de Horacio Cartes, lejos de responder a las necesidades del pueblo, es un obediente de las recetas internacionales de política neoliberal y bien sabemos que el neoliberalismo es violador de los derechos humanos (...)

(...) Recurrimos a los conductos pertinentes o a las instituciones constituidas para atender los reclamos sobre las violaciones de los derechos humanos, pero no tenemos respuesta (...)

(...) *Creemos que únicamente una gran*

*concertación nacional de las organizaciones con manifestaciones en las calles, alguna vez podrán frenar las violaciones y atropellos (...)*

*(...) Además nosotros estamos seguros de que la agroecología es lo único que puede garantizar la buena alimentación a través de la producción sana, sin contaminación (...)*

**Sofía Cabrera**, pobladora del Asentamiento Arroyito *“(...) Como pobladora nosotras vemos que existen muchas violaciones o incumplimiento de los derechos humanos. El Pacto de San José de Costa Rica señala que “nacemos libres e iguales en dignidad y derechos”. A su vez el art.46 de la constitución nacional señala la igualdad de las personas, pero esto no pasó de ser una declaración de buena voluntad o una expresión de deseos (...)*

*(...) En nuestro asentamiento, por ejemplo el puesto de salud no tiene medicamentos básicos, las mujeres embarazadas no pueden consultar regularmente con una obstetra durante su proceso de gestación y llegado el momento deben ir a parir a Horqueta (Distante a unos 30 kms) ante la ausencia de una obstetra (...)*

*(...) Las principales víctimas de las violaciones del derecho a la salud son las mujeres. Cabe señalar que por encontrarnos en el territorio de operación de las Fuerzas de Tarea Conjunta, el gobierno hace propaganda de una presencia del Estado, la que en la práctica consiste en la*

*presencia de un equipo de médicos militares destinado a las fuerzas de “Seguridad”, el que de paso, atiende a la población. Esto trae aparejado el siguiente problema: el porcentaje mayor de personas atendidas es analfabeta. Estas reciben una cantidad de medicamentos como si fueran golosinas; medicinas que le son entregadas por fuera de un proceso de estudios que permita tratamientos integrales sobre diagnósticos medianamente serios. Dentro de su indefensión, nuestra gente consume esos medicamentos sin las informaciones técnicas necesarias. Esto es una gran irresponsabilidad dado que cualquier fármaco puede dañar tanto como puede curar. Y en vez de sanarse las personas enferman aún más. El Estado introdujo dentro del paquete de acciones de la FTC, la atención médica a la población, que es casi más perjudicial que una población enferma. Todos los diagnósticos se hacen “a ojo” (...)*

*(...) Otra forma de constante violación de derechos humanos se da en el ámbito de la educación. Llevamos mucho tiempo exigiendo una educación gratuita y de calidad (...)*

*(...) Es cierto que hay almuerzo escolar pero no tenemos la certeza de que sea nutritivo o saludable para los/as niños/as. Continuamente se habla de que en el norte el Estado está presente, por ejemplo. Trajeron la CAICO, Coordinadora de Acción Integral Conjunta. El proyecto es un plan militar para “llevar el Estado” y los “servicios*

*públicos” a los departamentos de Concepción y San Pedro. Nos dijeron que presentáramos planes, según nuestras necesidades específicas. Todos presentamos los documentos exigidos, pero no tuvimos ninguna respuesta hasta hoy. Vino también la Secretaria Nacional de la Vivienda (SENAVITAT) a ofrecernos viviendas, sabemos que “la vivienda digna es un derecho humano”, pero tenerla no sería suficiente si no tenemos alimentos. Lo que reclamamos es el apoyo a la agricultura familiar, necesitamos producir alimentos sanos, recuperar nuestras semillas, y saber que no estamos consumiendo transgénicos (...)*

*(...) Llevamos mucho tiempo reclamando agua potable y hasta hoy no logramos. En nuestra comunidad tenemos un “Consejo Comunitario” que es el órgano a través del cual realizamos las denuncias, pero no hay respuesta. Por ejemplo, Cuando por cuestiones climáticas se perdió gran parte de nuestros productos, solicitamos un pequeño subsidio, para evitar la migración forzosa de los varones, que deben salir en búsqueda de ingresos extraprediales o “changas”. Nada hemos logrado (...)*

*(...) La migración de los hombres deja sobre las mujeres todo el peso de sacar adelante a la familia que queda. Ella carga con la sobrevivencia al precio que sea (...)*

*(...) Las cosas se han vuelto muy difíciles,*

*ahora por ejemplo ya no es posible dejar la lechera o las vaquitas atadas en el patio, porque se roban. Vivimos una situación especial, hay gente extraña. Además la militarización crea una situación de miedo. Los miembros la FTC, por ejemplo aparecen en la chacra de algún campesino y le solicita documentos de identidad, cuando no existe la costumbre de ir a la chacra con tales documentos. Hubo casos de personas retenidas por los militares como sospechosas, solo porque no portaban sus documentos. Entonces el trabajo rinde poco, porque quienes van a trabajar a su chacra si se encuentra solo, hace lo indispensable y, por miedo, retorna a la casa cuanto antes. Nosotros podemos decir que solamente contamos con la solidaridad de la Pastoral Social, con monseñor Pablito (Cáceres) y el Obispo, a ellos recurrimos cuando por alguna circunstancia debemos llegar hasta los militares de la FTC. No obstante, tratamos de resistir y confiar (...)*

**Hermenegildo Sanabria:** Asentamiento Reconquista.

*(...) Somos una comunidad de 28 familias, de las cuales 22 están en la Organización Campesina Regional de Concepción. Hay violaciones de derechos humanos que se dan en el marco de la militarización. La represión es muy fuerte, se llevan a cabo allanamientos ante los cuales no tenemos ninguna defensa (...)*

*Aparte del tema específico de la represión quiero señalar tres puntos que también se dan dentro de esta coyuntura:*

*1) La violación de los derechos de los niño/as, presionados para responder preguntas direccionadas, haciéndoles decir lo que la otra parte quiere o necesita escuchar. Ellos/ellas responden sin tener conciencia y atemorizados/as.*

*2) La presión ejercida contra las mujeres de cualquier edad, las atemorizan a las jóvenes con el supuesto de que pueden ser secuestradas porque son lindas y a las madres que sus hijas corren riesgos y que cualquier cosa deben declarar, las sobornan y amedrentan para sacarles información que luego ellos utilizan según su conveniencia.*

*3) Emplean una especie de chantaje, ofreciendo dinero, para convertir a las personas en informantes. Esto apunta a destruir la confianza y la solidaridad existente en la población.*

*En cuanto a la violaciones de derechos humanos que ya pasa casi desapercibido están la falta de caminos: los/as niños/as deben caminar, dando rodeos que le insume tiempo y energía, pues deben caminar kilómetros para llegar a la escuela. Tampoco tenemos salud, y en general el Estado nos tiene completamente olvidados.*



## SEGUNDO FORO DD.HH. REALIZADO EN EL LOCAL DE ASAGRAPA EL 27 DE FEBRERO DE 2015



Por la situación de inseguridad que reina en el departamento de Concepción se ha optado por realizar el segundo foro de DD.HH., en el local de ASAGRAPA de Alto Paraná.

El foro contó con voces calificadas de líderes y representantes de organizaciones campesinas que expusieron los problemas que les afecta en cuanto al incumplimiento de sus derechos humanos elementales establecidos en las normas legales vigentes.

**Justo Bogado** de la Comunidad El Triunfo:  
(...) *Empezaré por decir que para un gran segmento de la población no es claro el concepto de derechos humanos. Sin embargo las organizaciones campesinas ya hemos entendido muy bien que su falta de cumplimiento o su avasallamiento solo se puede originar desde el Estado por acción u omisión de éste, cuya obligación es crear las condiciones para que sea respetado, protegido y cumplido (...)*

(...) *La falta de tierra para los campesinos es una clara violación de los derechos humanos, y la mercantilización de la tierra es un obstáculo, tal vez el más importante. Asimismo la incapacidad del gobierno de dar respuesta se debe en primer lugar al modelo de producción dominante y a la falta de recursos (...)*

(...) *Por qué falta recursos? Porque el Estado no recauda. Nuestro país es reconocido como un “paraíso fiscal”: las exportaciones de grano, no pagan impuesto. El gravamen al latifundio es irrisorio y la evasión tributaria a través de “coimas” a funcionarios venales es moneda corriente. No existe una cultura tributaria ni rubro destinado a la implementación de una reforma agraria integra. Además la carencia de asistencia técnica responde a la “política de desarrollo” y al modelo de producción (...)*

(...) *En tanto se rechaza el impuesto a la soja que es una agricultura de gran escala, aparece*

como una burla que en nombre de la “formalización tributaria” se amenaza con gravar la venta de “Pohá Ñana (Remedio yuyo) (...)

**Miguel Miranda**. Poblador de Minga Porá. (...) Cuando hablamos de violaciones de derechos humanos, no podemos señalar solamente la represión policial. El concepto es bastante más amplio. Existen varios tipos de violaciones, como por ejemplo: la falta de tierra; el campesino que no tiene un lugar para sembrar y vivir es un paria; el incumplimiento de la ley de protección ambiental como la franja de protección con barreras vivas es letra muerta. Esta falta de cumplimiento viola derechos colectivos. Según el art. 1° de la Constitución Nacional el Estado se “constituye como Estado social de derecho, por lo tanto la falta de trabajo, salud, educación es responsabilidad del Estado (...)

**Martin Martínez**: Otro poblador de Minga Porá. (...) En las poblaciones campesinas e indígenas se violan todos los derechos humanos. En primer lugar dejamos de ser agricultores/agrogranjeros para convertirnos en consumidores sin el poder adquisitivo. Si no tenemos tierra donde sembrar y producir alimentos para el consumo familiar nos vemos obligados a migrar y la migración obligatoria es penosa, pues con ella se pierden principios y valores que constituyen la identidad campesina y se debe reaprender violentamente otro estilo de vida. Las principales víctimas del desarraigo son

*los jóvenes (...)*

*(...) Los derechos ambientales se violan con el uso indiscriminado de agrotóxicos que contaminan los cursos de agua y actúan sobre la salud de la población y la biodiversidad. La Constitución Nacional garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano, esto no se cumple. Se violan derechos colectivos. Quienes vivimos rodeados de sojales somos víctimas permanentes de estas violaciones (...)*

**Tomás Brítez:** Poblador de Mallorcaín. (...) *Es la primera vez que participo de un foro sobre derechos humanos y aprovecho para denunciar que nuestra situación es tremenda con el tema de los sojales, y quienes denunciamos somos doblemente víctimas, no tenemos protección de la municipalidad ni de ninguna autoridad. Nadie nos apoya. Se hizo un pozo artesiano a pedido y por gestión de 43 familias campesinas agricultoras. El pozo sólo utilizan los sojeros para riego (...)*

*(...) Mucha gente no aguanta esta situación y termina abandonando nuestra comunidad. No sabemos dónde recurrir, el pozo está a menos de 300 metros de nuestra comunidad, pero no podemos utilizar el agua por falta de apoyo de las instituciones para su distribución; en consecuencia seguimos consumiendo agua de dudosa calidad (...)*

**Calixto Franco.** Poblador de O'Leary. (...) *Para los pobres los derechos no existen. La gente*

*no organizada no conoce ni sabe cómo defenderse. En Ko'e rory el atropello es permanente. La fracción de tierra a la que la organización comunitaria le viene dando un uso social ahora es objeto de disputa por parte de un capitán en situación de reserva, que nada tiene que ver con la reforma agraria, y expone a la comunidad a un posible enfrentamiento ya que nosotros vamos a defender ese espacio conquistado de éste o de cualquier otro invasor. La educación libre y gratuita como tantos otros derechos es letra muerta. La maestra de la comunidad no tiene rubro, le pagan los padres de familia que son quienes sostienen la escuela. En salud, la situación es la misma. El ataque de los sojeros es permanente y la presión que ejercen sobre la tierra es aún resistida por nosotros. No así por nuestros vecinos que tienen alquiladas sus tierras abandonando la producción de alimentos. Las autoridades estatales protegen a quienes violan la ley y no a las víctimas. En el caso de la creación de barreras vivas a la que los sojeros están obligados, son las comunidades las que las crean como forma de paliar los efectos de los agrotòxicos“(...)*

**Cecilio Frutos**: Poblador de O'Leary. (...) Gracias a la lucha de varias organizaciones, entre ellas, ASAGRAPA, formamos una comisión de defensa ambiental del distrito. Logramos la promulgación de una Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de agrotóxicos y el cultivo de semillas transgénicas, alrededor del centro urbano

*y sub urbano y en las comunidades campesinas de nuestro distrito. Esto se ha logrado con el apoyo de siete concejales (...)*

*(...) El fiscal intervino en favor de los sojeros quienes siguen cultivando sin restricción alguna y la ordenanza, pese a no ser derogada, no tiene efecto práctico. No obstante, no renunciamos a exigir nuestro derecho de vivir en un ambiente saludable (...)*

**Delio Giménez**. Poblador de El Triunfo. (...) *El tema derechos humanos es amplio, debemos debatir para conocer y exigir su cumplimiento. Las leyes se cumplen a raja tabla para quienes tienen poder económico (...)*

*(...) Cuando exigimos que se cumplan derechos elementales establecidos en la constitución, las leyes y los convenios internacionales nos atacan y acusan inventando cualquier delito. En cambio se protegen los intereses de los grandes propietarios aún a costa de violar el marco legal constitucional (...)*

*(...) En el norte, con la excusa del EPP infiltran reuniones y violan el derecho a la libertad y a la libre organización. Por otra parte, a nivel país las condiciones de vida de los trabajadores se precariza cada vez más (...)*

*(...) Entre los años 2008 y 2009, fueron imputados 300 campesinos por actividades gremiales,*

*la mayoría por reclamar tierra propia. Estos imputados a pesar de haber logrado su libertad, sus nombres no fueron excluidos del archivo de la policía, por lo que con frecuencia son aprehendidos nuevamente de manera arbitraria e ilegal impidiéndoles el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos, empezando por el de la libre circulación (...)*

*(...) Como ejemplo se puede citar la serie de imputaciones sufridas por Tomas Zayas por “el delito” de acompañar a una familia que reclamaba justicia por la muerte de su hijo de tres años, Jesús Jiménez de nombre. Si bien la autopsia dio negativo la comunidad está convencida que el niño falleció por intoxicación severa de agroquímicos, en la localidad de San Cristóbal (...)*

*(...)Las madres que reclaman prestación alimentaria no son asistidas ni encuentran respuesta a su reclamo. Las mujeres de los sectores populares son las más afectadas por esta situación (...)*

*(...)En las comunidades, el derecho a un ambiente sano es letra muerta. La gente se moviliza para defenderse y a fuerza de movilizaciones se reduce mínimamente el efecto a costa de la imputación, el procesamiento y la libertad de quienes dirigen y participan de estas movilizaciones que siempre son pacíficas (...)*

*(...)Enko'e Rory, sectores políticos partidarios interesados en descalificar a las organizaciones*

*campesinas e impugnar sus reivindicaciones pretendieron involucrar a miembros de la comunidad con el autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), denunciándolos ante las instituciones públicas, apareciendo incluso en los medios de prensa. Ante tal situación ASAGRAPA se vio obligada a realizar una intimación notarial al responsable de la grave e infundada acusación, logrando su completa retractación (...)*

(...) El caso de Ciriaco Rotela es relevante y vale la pena señalar: en el año 2006 recibió la oferta de cincuenta mil dólares americanos por parte de un conocido político de la zona, para acusar a Tomás Zayas ante un fiscal diciendo que en poder de Zayas existen armas y dinero provenientes del terrorismo y que Macario Cardozo -ambos de ASAGRAPA-, sería un nexo importante con el supuesto grupo terrorista. Gracias a la valentía de los tres compañeros: Tomás Zayas, Macario Cardozo y Ciriaco Rotela se logró desbaratar este siniestro plan que fuera orquestado contra ASAGRAPA y sus dirigentes. Las personas que se organizan para defender sus derechos son perseguidas y se busca involucrarlas en delitos para desmovilizarlas (...)

(...) ASAGRAPA asume el compromiso de fortalecer la organización y la defensa de los derechos del campesinado, los pueblos indígenas en general y de sus asociados en particular (...)

(...) Otro hecho ocurrido en diciembre

2014, fue el allanamiento de la Comunidad Comunero del distrito de Minga Guazú. Se trata de las viviendas de cinco dirigentes campesinos, entre ellos José Tomás Benítez, siempre con el argumento de buscar supuestos integrantes del grupo armado EPP. Una aparatosa comitiva del Estado se movilizó para el efecto y no encontraron nada, como era sabido que nada encontrarían. El temor era que se plantaran pruebas. <http://www.ultimahora.com/campesinos-denuncian-arbitrario-allanamiento-alto-parana-n853819.html> (...)

**Albino Ramírez**: Poblador de la Comunidad El Triunfo: (...) Se intenta limitar el alcance de los derechos humanos y se limita a las garantías procesales, excluyéndose el derecho a la alimentación, a la libertad ideológica y cuando tales derechos son reclamados la gente es acusada de extremista o de tener relación con el famoso EPP(...)

(...) Entre los propios profesionales del derecho se maneja este criterio, cuando se toca intereses de gente poderosa o se exige el cumplimiento de las normas a favor de la gente pobre, la reacción es acusar a la dirigencia gremial. Poniendo en riesgo la libertad y la vida de los dirigentes y de sus defensores (...)

(...) La situación de las cárceles es cada vez peor. Hay una superpoblación carcelaria. Los

*jueces, en vez de dar medidas sustitutivas, cuando ya las penitenciarías están abarrotadas los presos son distribuidos en comisarías (...)*

*(...) Las mujeres pobres sufren doble: explotación y opresión (...)*

*(...) FTC acusó de “logística” del EPP a la propia Pastoral Social. Se defiende el latifundio y los derechos de los poderosos, en contra de los pobres que tratan de defender su espacio de vida (...)*

*(...) Una empresa productora de alcohol y azúcar vino a realizar una fumigación aérea en la comunidad Lote 8. La gente salió a defenderse. Se hizo la denuncia ante la fiscalía del medioambiente. Los pobladores de la comunidad juntaron evidencias e hicieron la denuncia correspondiente. Sin embargo la fiscalía en vez de investigar el hecho acusó a los denunciantes de delincuentes. La fiscalía de medioambiente, aseveró que por el transcurso del tiempo se había perdido LA TOXICIDAD rechazando de esa manera las pruebas presentadas (...)*

*Directivos de la empresa Industria Nacional de Alcoholes S.A. INAPASA amenazaron con despidos masivos de trabajadores de la empresa, hijos de pobladores de la comunidad afectada.*

*(...) En los procesos jurídicos de lucha por la tierra se violan los derechos de los imputados y se*

*rechazan in limine las denuncias contra los abusos (...)*

*(...) La Ley antiterrorista es un instrumento para violar los derechos de los luchadores sociales (...)*

**María Aguilera:** Pobladora de Puerto Indio distante a 150 km., de Hernandarias, de la organización agropecuaria Ñemity. (...) *No sabemos si es porque estamos en el último confín del mundo los docentes en vez de abocarse a su tarea se convierten en operadores políticos (...)*

*(...) Los derechos de los niños/as son los más violados en nuestra comunidad (...)*

*(...) Han existido fuertes sospechas de abusos sexuales contra niñas de parte del director del colegio de nuestra comunidad. Las madres que se atrevieron a denunciar los hechos para que sean investigados, fueron acusadas de injuria grave. Todos los años una o más niñas son víctimas. Hicimos denuncia en la fiscalía y no tuvimos respuesta, fuimos acusadas de mentir y nuestras denuncias fueron ignoradas (...)*

*(...) Tenemos el apoyo de dos abogados socios de ASAGRAPA que son muy eficientes. Llevamos un proceso ya muy largo. Un policía en servicio activo se hizo dueño de varios lotes agrícolas, sin ser sujeto de la reforma agraria. Ante tal situación hubo reacciones de la comunidad, cuestionando y*

*exigiendo al INDERT la recuperación de la tierra a los fines de la reforma agraria (...)*

*(...) En contrapartida la policía hace una contraofensiva acusando a algunos dirigentes de abigeos y otros delitos que nunca cometieron, logrando de esa manera la imputación y una orden de captura contra tres de ellos. El caso irá a juicio oral. La casa del mencionado policía que estaba investigado por tráfico de cocaína fue allanada, encontrándose en su poder más de cincuenta kilos de cocaína. El hombre está con orden de captura y prófugo de la justicia. Sin embargo hasta la fecha vive protegido en nuestra comunidad (...)*

*(...) En el caso de las mujeres la cuestión no solamente es de clase sino también de género. La violación y el abuso siguen siendo temas naturalizados y cotidianos (...)*

## **LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES. LLOVER SOBRE MOJADO**

El CSERDH, en los años que lleva trabajando con mujeres campesinas pertenecientes a organizaciones gremiales coparte de la institución ha detectado señales muy relevantes en cuanto a los derechos de género

- 1) De la protección de la mujer puede decirse que ellas más que en ningún tiempo tienen leyes que la protegen, y sin embargo nunca estuvo tan desprotegidas. Los medios de prensa tienen un doble y duro discurso: exponen las leyes y al mismo tiempo los cuerpos golpeados o los crímenes cometidos contra ellas como elemento de distracción, trivializando las tragedias que a diario soportan niñas/os y mujeres.
- 2) Las mujeres de este sector -campesino y popular- son las más afectadas en cuanto a la atención médica específica de género cuando deben cumplir con la delicada misión social de la maternidad. Cuando acuden a los centros hospitalarios no encuentran la atención adecuada. Desde siempre

las mujeres han sido condenadas, según las circunstancias, a parir o condenadas a atrasar o no cumplir con su derecho a la maternidad. Para ellas no hay término medio: siempre y hasta hoy son santas o putas. El nivel de tolerancia para cualquier error de la mujer es bastante menor por no decir nula frente a la tolerancia de los errores de los hombres. La cultura patriarcal ha sido permeada ciertamente en gran medida, pero no lo suficiente, aun con los años de lucha de las diversas corrientes feminista.

- 3) La atención prenatal, es casi inexistente y no hay profesionales suficientes para atender a las mujeres que llegan muchas veces ya con trabajo de parto, ni hay medicamentos.
- 4) A pesar de la ley 1600/00 que es “Contra toda forma de violencia” el maltrato en sus diversas formas sigue siendo la constante haciendo parte “de la normalidad cotidiana”. Si en algún momento la víctima acude a las instituciones encargadas de intervenir, éstas le desaniman a las mismas y hasta la humillan con comentarios denigrantes como que “seguramente ellas provocaron su hombre” y es lógico que este reacciones; eso en el caso de mujeres jóvenes, y, si de mujeres mayores se trata les “aconseja que si aguantaron tanto tiempo, porque tendrían que reclamar nada”

Asimismo Paraguay ha rechazado el proyecto de “Ley contra toda forma de discriminación” con argumentos endebles y casi delirantes, como por ejemplo que su aprobación abriría la puerta para la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, la pedofilia y el aborto. Fue el sector fundamentalista religioso que con gran cobertura mediática apeló a estos recursos absurdos y vergonzosos.

**Tomás Zayas**: Poblador de la Comunidad El Triunfo. (...) *Las leyes que protegen los derechos humanos van incorporando nuevos conceptos, como es el caso del derecho a la nutrición y a la alimentación adecuada. Puntualmente en este tema, Paraguay está en deuda con la actualización de su marco jurídico. El Estado debe garantizar la vigencia de todos los derechos y al no hacerlo lo viola (...)*

(...) *En el norte la FTC atropella derechos de los pobladores que tienen la desgracia de vivir en la zona de influencia del EPP y de la FTC; son víctimas de todo tipo de abuso, y cuando a la FTC se reclama la falta de resultado contra el supuesto grupo armado, ellos afirman que no pueden actuar por culpa de los derechos humanos como si fuera que la única forma de actuar es violando derechos humanos y desconociendo que cualquier criminal*

*tiene derechos humanos que deben ser respetados. Es importante relevar la situación de comunidades campesinas de la zona, que son islas en medio de grandes cultivos de soja víctimas de la violación de todos sus derechos (...)*

*(...) En la Comunidad El Triunfo se tuvo la experiencia de lograr que un productor instale barrera viva de protección en la comunidad (...)*

*(...) El tema de los derechos humanos volvió a ser parte de la agenda de los movimientos sociales, tras el retroceso político producto del golpe de Estado parlamentario del 22 de junio de 2012. No es casualidad el allanamiento de la comunidad de Comuneros, o que el Ministro del Interior Francisco De Vargas, declare impunemente que la histórica marcha de la Federación Nacional Campesina (FNC) puede estar financiada por EPP (...)*

*(...) Es importante que de este foro salga un apoyo a los compañeros del norte que son víctimas de todo tipo de terrorismo de Estado, la clase organizada está demostrando poca solidaridad con el norte. De este hecho no solamente serán víctimas los campesinos pobres sino incluso los ganaderos ya que habría interés de las multinacionales en recursos naturales estratégicos (...)*

**Martín Martínez:** *(...) En el caso de la fumigación aérea de la empresa Industria Nacional de alcohóles S. A. INPASA, los Fiscales que debían*

*protegernos vinieron a amenazarnos por “violar la propiedad privada”(…)*

*(…) Hace cinco años, en la propiedad de la Cooperativa de Producción Agroindustrial Santa María Ltda. (COOPASAN), se enterró un contenedor cuyo contenido desconocemos pero, según informaciones se trataría de basura tóxica. Un grupo de concejales y compañeros organizados pretendió llegar al lugar para verificar in situ el hecho, la policía cerró el camino 100 metros antes y no permitió llegar hasta el sitio, lo cual aumenta la sospecha de que sería basura tóxica. Una vez más, la policía que debía protegernos actuaba contra los intereses de la población (…)*

*(…)La comunidad de Santa Lucía fue brutalmente atropellada, por civiles armados, al servicio de una empresa sojera cuando trataban de impedir la recuperación de una fracción de tierra mal habida que el Instituto Nacional de Desarrollo rural y de la Tierra (INDERT) llevaba a cabo en el lugar. El atropello dejó 15 heridos y un muerto (…)*

**Nidia Fernández:** Pobladora de Minga Porá.  
*(…) La clase humilde es la que sufre la violación de sus derechos. Las escuelas no tienen rubro y son sostenidas por padres y madres. La merienda escolar o el kit no llegan a tiempo o directamente no llegan. Las mujeres son doblemente víctimas. En los hospitales no hay médicos o no hay camas, no hay medicinas. Muchos niños nacen y mueren*

*en sus casas, siendo enterrados en el patio familiar sin llegar a figurar en los registros de nacidos muertos (...)*

**Cristina Rojas:** (...) *Agua pé, era una comunidad de 750 familias, un brasilero fue comprando todo y hoy el hombre es dueño y señor en el lugar. Del humor del nuevo propietario depende que cierren o liberen los caminos y no hay autoridad que proteja a la población de estos abusos y del elemental derecho al libre tránsito(...)*

## **VIOLACIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS RELEVADOS EN EL INFORME REALIZADO POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMUNIDADES INDÍGENAS GUARANÍES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY Y PRESENTADO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR**

La organización indígena coincide con las organizaciones campesinas en el sentido de que *“desde el año 2012 se intensificó el ataque a nuestros territorios con órdenes sin precedentes emanadas desde el Estado: nos despojan de títulos de propiedad indígena y se suceden los desalojos con orden judicial que conllevan destrucción de nuestros cultivos e incendio de nuestras viviendas”*.

Tomando siempre como fuente el Informe de la organización indígena mencionada, se citan las comunidades guaraníes de la Región Oriental que en un lapso de dos años *“(...) sufrieron flagrantes violaciones de sus derechos indígenas con órdenes judiciales de desalojo ejecutadas con intervención de la Policía Nacional (...)”*. El informe contiene varias otras violaciones de derechos indígenas pero, en el presente trabajo sólo se citan los desalojos.(Ver anexo)

- a) *Comunidad Ava Guaraní “Loma Tajy”. Departamento de Alto Paraná; Distrito de Itakyry, setiembre 2012, Circunscripción judicial de Alto Paraná Canindeyú, Juzgado de Ciudad del Este*
- b) *Comunidad Ava Guaraní “Kaaguy Poty”, Departamento de Alto Paraná, Distrito de Itakyry, setiembre de 2012, Circunscripción Judicial de Alto Paraná Canindeju, Juzgado de Ciudad del Este*
- c) *Comunidad Ava Guaraní “Ka’aty Miri”. Departamento de Alto Paraná Canindeyú; Distrito de Itakyry, setiembre 2012, Circunscripción Judicial de Alto Paraná Canindeyú, Juzgado de Ciudad del Este*
- d) *Comunidad Ava Guaraní Ka’aguy Roky. Departamento de Alto Paraná, distrito de Itakyry, setiembre de 2012, Circunscripción Judicial de Alto Paraná Canindeyú, Juzgado de Ciudad del Est*
- e) *Comunidad Ava Guaraní “Arroyo Mokoï Yva Poty”. Departamento Canindeyú, distrito de Villa Ygatimi, noviembre 2012. Circunscripción Judicial de Alto Paraná y Canindeyú; Juzgado de Curuguaty*
- f) *Comunidad Ava Guaraní Tacuara’i Marilú. Departamento de Canindeyú. Mayo 2014. Circunscripción de Alto Paraná Canindeyú.*

*Juicio de restitución de la posesión con intervención de la Fiscalía de Salto del Guairá.*

- g) *Comunidad Ava Guaraní Y'apo Laguna. Departamento de Canindeyú, Distrito de Corpus Cristi, Juzgado de la Circunscripción de Salto del Guairá, Mayo de 2014 y reincidencia (atropello guardias privadas) en junio de 2014.*
- h) *Yasuka Venda, Patrimonio Cultural y Natural Pai Tavytera, devuelta al pueblo Pai por la Ley de la Nación en 1991. En el año 2012, un juez local ordena la instalación de un cercado que cercena a este patrimonio unas 200 has.*
- i) *Comunidad Mbya "Manduvi'y. Departamento de Itapúa, Distrito de Capitán Meza, bajo la figura de Restitución de la Posesión, la Fiscalía de la Circunscripción de Itapúa Encarnación ordena el desalojo, con destrucción de viviendas y de templos ceremoniales.*
- j) *Violación de los derechos a la titularidad de las tierras de las comunidades Ava Guaraní Ytu y Tekoha Yvera Ka'a Poty, por cuanto que en junio de 2012 el Poder ejecutivo hace entrega de un título a una Comunidad Ache, con una ley de expropiación cuya inconstitucionalidad fue admitida por la*

*Corte Suprema de Justicia. Se trata de una ley ilegítima aprobada por el Congreso Nacional en abril de 2011 (y vetada totalmente por el anterior titular del P.E) por la cual se despojó el derecho a la titularidad de las mencionadas comunidades indígenas Ava Guaraní, con posesión y ocupación tradicional de la denominada Finca 470 y se las cedió irregularmente sólo a la comunidad Kuetuvy. Los miembros de esta comunidad habían sido trasladados a la Finca 470, tras ser desalojados de sus tierras tradicionales en proceso de legalización, para instalar una Reserva Privada Mbarakayu sobre el histórico territorio Ava Guaraní y Aché. (...)*

En cuanto a las violaciones de derechos indígenas en la Región Occidental o Chaco, se citan dos casos emblemáticos. El Jesuita Bartomeu Melia, estudioso de la temática indígena señalaba lo siguiente “(...) Uno de los problemas fundamentales del Chaco Paraguayo es que ha dejado de ser indígena, a pesar de que lo es demográficamente. En este territorio que está siendo “conquistado”, tal y como lo describía Fray Bartolomé de las Casas para otras regiones de nuestra América, se cumple aquel vaticinio de algunos autores: que cuando el “mercado” lo requiere y el lucro está a la vista, se procede lisa y llanamente a la acumulación por desposesión (...)” Bartomeu Melia 2010

1) El Caso de los Ayoreo Totobiegosode que viven sin contacto o en aislamiento voluntario

El reclamo territorial de los Ayoreo Totobiegosode, data del año 1993 y pese a hallarse plenamente reconocidos sus derechos por parte del Estado Paraguayo en el marco de la gestión institucional realizada ante las instancias públicas, en los últimos años se han dado retrocesos importantes sometiendo a la comunidad a hechos de violencia que ameritaron demandas contra el Estado por poner en peligro la sobrevivencia de este grupo humano. Las empresas privadas no solamente deforestan las tierras en trámites de titulación sino han avanzado sobre las tierras tituladas a nombre de los indígenas.

<http://www.gat.org.py/gat/ayoreo.html>

<http://www.abc.com.py/nacionales/ayoreos-los-guardianes-del-chaco-1287940.html>

<http://www.abc.com.py/nacionales/deforestacion-de-bosques-no-cesa-pese-a-resolucion-denuncian-1292262.html>

<http://www.abc.com.py/nacionales/piden-garantia-para-nativos-1310965.html>

## 2) El Caso Sawhoyamaxa

El Estado paraguayo debía restituir 14.404 hectáreas a la comunidad de unas tierras que se encontraban a nombre de un empresario alemán.

Los enxet resaltan que después de 23 años por fin logran la justicia que tanto esperaban

El proyecto de ley, presentado el año pasado, responde a una sentencia de la Corte IDH, que condenó al Estado paraguayo en 2006 por violar los derechos de esta comunidad y le dio de plazo hasta 2009 para devolverle la tierra.

El Poder Ejecutivo promulgó la ley 5124/14 que expropia las tierras a favor de la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa. Esta ley “declara de interés social y expropia a favor del Instituto Paraguayo del Indígena, INDI, para su posterior adjudicación a la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa del Pueblo Enxet, la Finca nº 16.786, Padrón nº 12.935, con una superficie de 9.105 hectáreas con 2.978 metros cuadrados y la Finca nº 16.784, Padrón nº 12.936, con una extensión de 5.299 hectáreas con 4.720 metros cuadrados, ambas del Distrito de Villa Hayes (Pozo Colorado) del Departamento de Presidente Hayes, Chaco, perteneciente a las firmas KANSOL S.A. y ROSWELL Y CIA”.

Estas empresas forman parte del grupo de propiedad de Heribert Roedel, empresario alemán. Estas, antes que reconocer los derechos indígenas y facilitarles el acceso a la tierra, presentaron una acción de inconstitucionalidad. En setiembre del mismo año, la Corte Suprema de Justicia denegó la acción y fortaleció la ley de expropiación.

Las empresas siguieron sin reconocer la ley del Estado Paraguayo y volvió a cuestionar presentando la misma acción de inconstitucionalidad a finales de año, con el mismo argumento, solicitando lo mismo a la Corte, dos veces.

Grande fue la sorpresa cuando la Corte Suprema de Justicia reabrió el caso reviviendo una cosa juzgada con la admisión de acción la inconstitucionalidad, ésta vez atacando el artículo de la indemnización.

Con este hecho se vuelve a fojas cero con la restitución de las tierras indígenas disputadas desde hace décadas.

“(...) Esta nueva decisión, de reabrir el caso, “solo puede entenderse desde la venalidad y la corrupción, porque desde el Derecho es imposible (...)”, asume la organización Tierra Viva, responsable de la defensa legal del reclamo indígena.

Allí no termina la cosa ya que la ministra de la Corte Suprema, Gladys Bareiro, denunció a la abogada Julia Cabello Alonso por cuestionar su actuar como titular de la Sala Constitucional e hizo que le abrieran un insólito sumario a la defensora de los derechos humanos, quien considera que la ministra había incurrido en una grave violación de garantías judiciales como ser la prohibición de doble juzgamiento, en una causa que afecta a los derechos de la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa.

Expulsiones indígenas: Es histórico y frecuente, a través de diversas formas la expulsión de indígenas de sus tierras y territorios, especialmente los de la región oriental. La Constitución Nacional, el Convenio 169 de la OIT entre otros, ratificados por el Estado Paraguayo son claros sobre sus derechos a la tierra, sin embargo los grandes empresarios del agronegocio, están explotando sus tierras a través de contratos ilegales, firmado con los líderes o caciques de las comunidades indígenas. Esto trae aparejado que las familias migren a los centros urbanos, con más desventajas aún que los campesinos, sin posibilidades de conseguir trabajo, el único camino que les queda es la mendicidad y la prostitución de niñas/os.

Despojados de sus saberes ancestrales y su farmacología natural, las niñas madres, y los hombres envejecidos por el alcohol y la desnutrición pasaron a formar parte del paisaje urbano del interior y la capital.



## **LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMO EL “PAN DIARIO”**

Derechos ambientales: El Art.,7° de la sección II de la Constitución Nacional establece “Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado” sin embargo en todos los departamentos donde están instaladas las empresa del agronegocio es frecuente que las fumigaciones llegen a todos los sitios de población humana de las comunidades campesinas e indígenas sin respetar las leyes que las obliga a tomar precauciones para proteger a las personas y su entorno, atentando contra forma de biodiversidad. Así mismo en los últimos tiempos han sido frecuentes los enfrentamientos entre campesinos que intentan proteger sus comunidades y los grandes productores que actúan sin cumplir las normas ambientales. El Estado en vez de proteger los derechos de las personas en situaciones de riesgo, moviliza a la fuerza pública para proteger a los empresarios.

Derecho a la alimentación: Se debe agregar también que el Paraguay es el único país de la región que no cuenta con una ley de seguridad alimentaria como DD.HH. Además la falta de

acceso a tierra propia para producir alimento atenta aún más contra este derecho.

En el año 2011 los movimientos sociales han presentado una propuesta de ley de Seguridad Alimentaria que no fue tratada en aquel entonces, volviendo a presentarse en el 2014 y hasta la fecha está sin tratamiento.

## CAPITULO FINAL

Algunos casos de asesinato de campesinos cometidos en el transcurso de ejecución del proyecto, ilustra la situación de extrema vulnerabilidad del sector.

### 1. Vidal Vega, testigo del caso Curuguay

“Vidal Vega fue asesinado en la madrugada del sábado por dos sicarios enmascarados que lo balearon frente a su familia. Era testigo en el caso conocido como la masacre de Curuguay, por el que Fernando Lugo fue destituido.” (<http://www.pagina12.com.ar/>, 04 diciembre 2012).

2. Lorenzo Areco, miembro de la Organización Campesina Regional Concepción (OCRC).

**El Intendente de Yvy Yaú dice que asesinato de Areco forma parte de una “eliminación selectiva de líderes”**

Dirigentes campesinos dicen que la “narcopolítica” y los partidos tradicionales están detrás de la muerte. Lorenzo Areco, dirigente de una organización campesina de Concepción, fue

acribillado hace dos días por sicarios. Un vehículo con desconocidos amedrentó a balazos el velorio.” ( <http://ea.com.py/> 16 de agosto 2013)

3. Agustín Ledesma, joven sordomudo acribillado a balazos. Por su discapacidad auditiva no obedeció la orden policial de “Alto” “(...) *Familiares de Agustín Ledesma, confundido con un miembro del EPP y baleado por policías en Arroyito (Horqueta), pidieron cárcel para los uniformados responsables del crimen. Fue durante el arribo del cadáver a la casa de su abuelo, este martes (...)*”

<http://www.ultimahora.com/familiares-del-joven-sordomudo-asesinado-piden-carcel-policias-implicados-n524412.html>

4. Benjamín (Toto) Lezcano: “(...) *Esta nueva ejecución de un dirigente campesino, la segunda en menos de cinco meses en la zona norte del país, se da en el contexto de una prolongada lucha de organizaciones campesinas contra un modelo de desarrollo económico depredador y excluyente, basado en el agro-negocio y la ganadería expansiva. Cabe destacar que en esta región, el Estado, a lo largo de los últimos años ha venido implementando y extendiendo una política de seguridad policíaco-militar avasalladora de la dignidad humana y sus derechos fundamentales, tal como fue denunciado y comprobado en numerosas situaciones precedentes de llamativa similitud (...)*”

**Benjamín Lezcano es el número 129 de campesinos ...**

[www.codehupy.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1...](http://www.codehupy.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1...)

5. Francisco Denis: Asesinado el 21 de abril de 2013 en la Comunidad de Kuruzù de Hierro, vivía en el Asentamiento San Roque (...) colaborador cercano del sacerdote en la capilla comunitaria y no se negaba a los requerimientos de las necesidades de sus vecinos”

“Relatos que parecen Cuentos” Monseñor Pablo Cáceres y Benjamín Valiente, junio 2014

Por su parte, el Diario Ultima Hora señala que *“Francisco Denis, el hombre muerto por disparos de la Policía en Kurusu de Hierro el 21 de abril, dio negativo a la prueba de parafina que se le realizó”*

<http://www.paraguay.com/nacionales/asesinado-en-kurusu-de-hierro-no-disparo-contra-policias-93530>

En el momento de cerrar este material, nos ha parecido pertinente agregar este párrafo de la declaración del general (R) Herminio Piñanez Balmori.

“Atentado en Cuero Fresco apunta a un terrorismo de estado”

*La enigmática circunstancia en que se produjo la muerte del capitán de ingeniería Enrique Daniel Piñáñez y su ayudante, el suboficial de infantería José Manuel González, en la localidad de Cuero Fresco el pasado 26 de noviembre, tiene incógnitas demasiado llamativas que colocan en serio entredicho la versión oficial del suceso. La denuncia hecha pública recientemente por el*

*general (R) Herminio Piñáñez Balmori, padre del capitán fallecido, contiene elementos que ponen al descubierto que el operativo montado por la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) y la Senad se trataba en realidad de un típico caso de “terrorismo de Estado”. Efectivamente, fue una operación militar montada utilizando métodos ilegítimos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado para alcanzar objetivos que de otro modo no se lograrían. ( <http://www.abc.com.py/> , fecha 17 de junio 2015)*

## EL CSERDH

El CSERDH, es una asociación sin fines de lucro, creada en el año 2002, por un grupo interdisciplinario de larga experiencia de trabajo con el sector rural organizado: organizaciones campesinas, indígenas y de mujeres, con las cuales ha establecido una relación de cooperación caracterizada por la institucionalidad y el respeto mutuo.

CSERDH presta servicios en materia de:

a) Asesoría para el diseño y la gestión de proyectos,

b) Asistencia y gestión jurídica para la regularización de la tenencia de la tierra, defensa del hábitat y del medio ambiente,

c) Defensa de derechos humanos de dirigentes imputados en el marco de su trabajo gremial

c) Asistencia técnica y capacitación en finca para la producción agroecológica de alimentos y el desarrollo rural sustentable,

d) Capacitación en derechos humanos DESC con enfoque y perspectiva de género,

e) Apoyo para la conformación y consolidación de organizaciones gremiales,

f) Elaboración participativa de propuestas de políticas públicas destinadas al sector rural dedicado a la agricultura familiar campesina e indígena, y

g) Producción de materiales sobre la temática agraria y de género.

## **PUBLICACIONES**

- 1) Reforma Agraria Confiscada – 2005 / 2007 primera y segunda edición
- 2) Tierras Mal habidas 2006 – 2015 primera y segunda edición
- 3) Mujer Destino o Elección 2009
- 4) La Agroecología como Estrategia de Desarrollo en el Campo 2009
- 5) El caso Jejuí 2010
- 6) Historias Nivaclé contadas por mujeres

- 7) Comentarios sobre Derechos Humanos 2013
- 8) La Lucha por la Tierra Frente a las Corporaciones y el Mercado 2013
- 9) Agroecología. Construcción Colectiva de Conocimientos y Prácticas

## **OTRAS PUBLICACIONES**

### **- AZUCAR ROJA DESIERTOS VERDES**

**Informe Latinoamericano sobre monocultivos y violaciones al derecho a la alimentación y a la vivienda adecuadas, al agua, a la tierra y al territorio**

Elaborado de manera conjunta con otras instituciones y publicado por: Hic-al, Fian Internacional y Solidaridad Suecia América Latina.



Parlamento del Mercosur (PARLASUR) 2014

"Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Estados Partes". PARAGUAY

**Informe de la Federación de Asociaciones de Comunidades Indígenas  
de la Región Oriental del Paraguay.**

Las organizaciones de la Federación de las Asociaciones Guaraníes de la Región Oriental del Paraguay ponen en conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Mercosur flagrantes violaciones de sus derechos fundamentales por los Poderes del Estado Paraguayo, agravadas en los últimos años.

**1. Despojo de los derechos de dominio de los Pueblos Indígenas Guaraníes**

La Constitución Nacional del estado paraguayo reconoce, en su Capítulo V "De los Pueblos Indígenas y Grupos Étnicos", la "preexistencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo". El Artículo 64, "De la Propiedad Comunitaria" establece:

*"Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo".*

Pero como estos derechos constitucionalmente establecidos son sistémicamente incumplidos por los tres poderes del estado, un alto número de nuestras comunidades tenemos que seguir luchando, defendiendo y reclamando la legalización de nuestras tierras o territorios en el ámbito administrativo y jurídico. Esta lucha por nuestros derechos está generando situaciones de extrema violencia, de la que somos víctimas.

Desde el año 2012 se intensificó el ataque a nuestros territorios con órdenes sin precedentes emanadas desde el Estado: nos despojan de títulos de propiedad indígena y se suceden los desalojos con orden judicial, que conllevan destrucción de nuestros cultivos e incendio de nuestras viviendas.

Pasamos a citar las comunidades Guaraníes de la Región Oriental que en este lapso sufrieron flagrantes violaciones de sus derechos indígenas, con órdenes judiciales de desalojo ejecutadas con intervención de la Policía Nacional:

- a. Comunidad Ava Guaraní "Loma Tajá". Departamento de Alto Paraná; Distrito de Itakyry, setiembre de 2.012, Circunscripción Judicial de Alto Paraná Canindeju, Juzgado de Ciudad del Este.

b. Comunidad Ava Guaraní “Ka’aguy Poty”. Departamento de Alto Paraná, Distrito de Itakyry, setiembre de 2.012, Circunscripción Judicial de Alto Paraná Canindeju, Juzgado de Ciudad del Este.

c. Comunidad Ava Guaraní “Ka’aty Miri”. Departamento de Alto Paraná Canindeju; distrito de Itakyry, setiembre de 2.012, Circunscripción Judicial de Alto Paraná Canindeju, Juzgado de Ciudad del Este.

d. Comunidad Ava Guaraní Ka’aguy Roky. Departamento de Alto Paraná; Distrito de Itakyry, setiembre de 2.012, Circunscripción Judicial de Alto Paraná Canindeju, Juzgado de Ciudad del Este.

e. Comunidad Ava Guaraní “Arroyo Mokoi Yva Poty”. Departamento Canindeju, Distrito de Villa Ygatimi, noviembre 2.012. Circunscripción Judicial de Alto Paraná y Canindeju; Juzgado de Curuguaty.

f. Comunidad Ava Guaraní Tacuara’i Marilú. Departamento de Canindeju. Mayo 2014. Circunscripción de Alto Paraná Canindeju, Juicio de Restitución de la Posesión con intervención de la Fiscalía de Salto del Guairá.

g. Comunidad Ava Guaraní Y’apo Laguna. Departamento de Canindeju, Distrito de Corpus Cristi, Juzgado de la Circunscripción de Salto del Guaira, mayo de 2014 y reincidencia (atropello guardias privadas) en junio de 2014.

h. Jasuka Venda, Patrimonio Cultural y Natural Pa’i Tavyterá, devuelta al pueblo Pa’i por Ley de la nación en 1991. En el año 2012, un juez local ordena la instalación de un cercado que cercena a este Patrimonio unas 200 has.

i. Comunidad Mbya “Manduviy”. Departamento de Itapúa, Distrito de Capitán Meza, bajo la figura de Restitución de la Posesión, la fiscalía de la Circunscripción de Itapúa Encarnación ordena el desalojo, con destrucción de viviendas y de templos ceremoniales.

j. Violación de los derechos a la titularidad de las tierras de las comunidades Ava Guaraní Ytu y Tekoha Yvera Ka’a Poty, por cuanto que en junio de 2012 el PE hace entrega de un título a una comunidad Aché, con una ley de expropiación cuya inconstitucionalidad fue admitida por la Corte Suprema de Justicia. Se trata de una ley anormal aprobada por el Congreso Nacional en abril de 2011 (y vetada totalmente por el anterior titular del PE) por la cual se despojó el derecho a la titularidad de las mencionadas comunidades indígenas Ava Guaraní, con posesión y ocupación tradicional de la denominada finca 470; y se las cedió irregularmente a la comunidad Kuetuvy. Los miembros de esta comunidad habían sido trasladados a esta finca 470, tras ser desalojados de sus tierras tradicionales en proceso de legalización, para instalar una Reserva Privada Mbaracayu sobre el histórico territorio Ava Guaraní y Aché.

Debido a la reiteración de estas violaciones, en detrimento de las comunidades indígenas y en beneficio de Reservas Privadas, puntualizamos el siguiente caso:

### **1.1. Desplazamiento de Comunidades Ava Guaraní y Aché por la creación de una Reserva privada**

En el año 2012, las comunidades indígenas Tekoha Ryapu/Laguna Hovy/Horqueta mí, reclamaron nuevamente la legalización de sus tierras, cuyos expedientes jurídicos y administrativos datan de fines de los años ‘80. Estas tierras con sus comunidades indígenas fueron anexadas a inicios de la década del ‘90 a la Reserva Mbaracayu.

Dicha reserva se creó por Ley en 1991, transgrediendo los derechos indígenas a la

titularidad de sus tierras. Se provocó así una serie de fricciones, con desalojos intermitentes, impedimento de intercomunicación entre nuestras comunidades y absoluta prohibición de uso de nuestros bosques, de los cuales obtenemos recursos alimenticios, medicinales y rituales.

## **1.2. Comunidades indígenas Guaraníes afectadas por la construcción de hidroeléctricas en el río Paraná**

Un conflicto de larga data afecta a más 40 comunidades Ava Guaraní, asentadas históricamente en la riberia del Río Paraná, que fueron desalojadas en los años '70 para construir el embalse de la represa de Itaipú. Refugiadas al inicio en territorio de otras comunidades Ava Guaraní, unas 50 familias fueron reasentadas en dos fracciones de 1.000 Has., gestionadas y asignadas por el Instituto de Bienestar Rural, sin otro tipo de compensaciones. Otras 350 familias sobreviven en hacinamiento, sin que se les haya reasignado otras tierras ni compensados por la Binacional o el Estado paraguayo.

Los reclamos fueron recurrentemente presentados ante las instituciones correspondientes. En agosto de 2013, el INDI emitió una Resolución declarativa reconociendo la deuda histórica del Estado Paraguayo con los Ava Guaraní Paranaenses afectados por la Represa de Itaipú, sin asumir plan de restitución. También las comunidades Mbya Guaraní afectadas por la represa hidroeléctrica binacional Yacyreta, más al sur, reclaman la restitución de sus territorios ancestrales.

## **2. Rezagos en la legalización y titulación de nuestras tierras**

Hemos conquistado nuestros derechos legales por medios pacíficos, con mucho sacrificio de nuestras comunidades. Existen artículos constitucionales, Convenios internacionales y leyes claras y categóricas que el Estado paraguayo debe aplicar y cumplir. Pero ante su indiferencia, recae nuevamente en nosotros la responsabilidad de reclamar –a menudo inútilmente- cada violación de derechos. Los esfuerzos realizados por nuestros dirigentes comunitarios y por nuestras organizaciones indígenas no son reconocidos y hasta el momento los gobiernos de turno no desarrollaron una política de legalización e indemnización de nuestras tierras y territorios, como está establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto Indígena y el Convenio 169/OIT.

La mayoría de los expedientes de legalización de nuestras tierras, con más de 20 años antigüedad muchos de ellos, son resultado de acciones de nuestras propias comunidades Mbya Guaraní, Ava Guaraní y Paí Tavytera. En ellos se tramitan el reconocimiento de nuestras tierras que se encuentran en nuestros ancestrales territorios de la Región Oriental. Estos expedientes están estancados en el ámbito del Poder Ejecutivo (INDERT-INDI), sin que estas instituciones respondan según los dictados legales. Así, con el paso de los años, los poseedores del título de propiedad (kuatía) de nuestras tierras, hacen hostigamientos de todo tipo a nuestras comunidades, desmontan nuestros bosques, y nos acorralan ante las instituciones judiciales, obteniendo mandatos judiciales de desalojo.

Para agravar aún más la situación, en la última década surgió un fenómeno nuevo: la aparición de nuevos portadores de "títulos de propiedad", que mediante órdenes de

mensura, pretenden superponer sus títulos de propiedad sobre las tierras ya legalizadas y/o tituladas a nombre de nuestra comunidad. Las órdenes son proveídas por jueces de las circunscripciones correspondientes, y este fenómeno ocurre principalmente en los departamentos de Alto Paraná y Canindejé, afectando a doce comunidades Guaraníes.

Todas estas irregularidades empeoran la situación de incertidumbre que sufrimos los pueblos indígenas Guaraní, que tiene por efecto el paulatino y sostenido desplazamiento de grupos de familias indígenas hacia los centros urbanos del país, donde son sometidos a condiciones de extrema miseria.

### **3. Destrucción del bosque, uso de agrotóxicos, contaminaciones del aire, del agua, de alimentos**

Es en los Departamentos de Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro y Amambay que habitan la mayor cantidad de nuestras comunidades indígenas de los Pueblos Ava Guaraní, Mbya Guaraní, Pa'í Tavyterá y Aché. Estos conforman el 50,5 % de la población indígena del Paraguay. Dichos departamentos tienen paralelamente la mayor concentración de cultivos intensivos de soja, maíz, canola y trigo, para cuya siembra fueron desmontados miles de kilómetros cuadrados. En medio de estas plantaciones subsisten nuestras comunidades, afectadas directa e indirectamente por los productos agrotóxicos utilizados en el tratamiento de estos granos. Son especialmente peligrosas las fumigaciones aéreas de control de plagas, con productos altamente tóxicos que dañan nuestra salud y nuestra calidad de vida.

En su Artículo 7 "Del Derecho a un Ambiente Saludable" la Constitución de la República del Paraguay establece que "Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado". Asimismo, que "Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental pertinente".

El Artículo 8 "De la Protección Ambiental" dicta las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley, que podrá restringir o prohibir aquellas que califique como peligrosas. Nuestro país cuenta con numerosa normativa de protección ambiental, como la Ley N° 294/93 "Evaluación de impacto Ambiental"; la Ley N° 2524 "De Prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques", y Ley N° 716, "Que sanciona delitos contra el medio ambiente", entre otras.

El persistente incumplimiento de estas leyes expone a nuestras comunidades indígenas a los efectos de la destrucción de sus hábitats y a la contaminación de nuestros cultivos agrícolas de consumo familiar. No existen las obligas barreras vivas de protección de nuestros asentamientos humanos, de las vías de comunicación, de nuestras fuentes y cursos de aguas. Las fumigaciones aéreas o terrestres son realizan sin las mínimas medidas de prevención por las empresas agropecuarias, provocando todo tipo de contaminación a las personas, sus fuentes de aguas y los alimentos de sus chacras.

Los indígenas Guaraní que deben, con creciente frecuencia, ir hasta los centros asistenciales de salud con síntomas de intoxicación, apenas son atendidos

## FEDERACION DE ASOCIACIONES DE COMUNIDADES GUARANIES DE LA REGION ORIENTAL

---

sintomáticamente; no existe un plan nacional de control de seguridad para el uso de tóxicos en la agricultura ni estadísticas de personas intoxicadas por las fumigaciones. De este modo, los medios de comunicación sostienen que en “Paraguay no hay casos de intoxicación como resultados de las fumigaciones en los emprendimientos agropecuarios”.

El acceso a las comunidades indígenas está absolutamente restringido a la voluntad de los terratenientes, cuyas propiedades rodean a las comunidades indígenas. Nuestras comunidades quedan así acorraladas por extensos cultivos de soja, ganado u otros rubros agropecuarios, cuyos dueños cierran con candados los caminos de acceso, impidiéndonos usar los escasos servicios básicos proveídos por el Estado Paraguayo de asistencia sanitaria, educación, de merienda escolar, etc. Debido a la necesidad de trasladarnos desde y hasta nuestras comunidades en estas inhumanas condiciones, ya hubo miembros de comunidades Paĩ asesinados en esos tramos, a manos de sicarios de los agro-ganaderos. Las demandas de estos graves casos a la Fiscalía no obtienen resultados, por inacción de estos funcionarios o falta de autores que imputar.

La Federación de Asociaciones de Comunidades Guaranies de la Región Oriental que también acompaña las luchas pacíficas y legales de las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas del Paraguay, inscripta en los registros públicos, está constituida por las asociaciones guaranies que reúnen a unas ciento cincuenta y dos comunidades de los Pueblos Guaraní, Ava Guaraní, Aché, Mbya Guaraní y Paĩ Tavytera, de la Región Oriental: "No` ovusu", "Paĩ Retâ Joaju", "Ñogueroĩ Pavè` i", "No`o fiendua", "Mba'e pu Porâ", Tupâ Yvoty, "Opy Porâ Mbaraeteverâ", "Avá Guaraní de Canindejû" y "LINAJE".

Julio, 2014



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN -----	5
DERECHOS HUMANOS Y TERRORISMO DE ESTADO-----	9
LA MASACRE DE CURUGUATY -----	11
DENUNCIAS REITERADAS DE ABUSOS QUE HABRÍAN SIDO COMETIDOS POR LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA (FTC) -----	15
EL MODELO LATIFUNDISTA AGROEXPORTADOR PRECISA DEL MARCO REPRESIVO QUE LE PERMITA SOSTENER TAL ESTADO DE COSAS-----	19
PRIMER FORO 29 DE NOVIEMBRE - HORQUETA. -----	21
SEGUNDO FORO DD.HH REALIZADO EN EL LOCAL DE ASAGRAPA EL 27 DE FEBRERO DE 2015-----	47
LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES. LLOVER SOBRE MOJADO -----	59
VIOLACIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS RELEVADOS EN EL INFORME REALIZADO POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMUNIDADES INDÍGENAS GUARANÍES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY Y PRESENTADO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR -----	65
LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMO EL “PAN DIARIO” -----	73
CAPITULO FINAL-----	75
EL CSERDH-----	79
ANEXO-----	82

